



CONCEJO DE LA DORADA

RESOLUCIÓN No. 082 DE 2023
(AGOSTO 30 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA Y MODIFICA LA RESOLUCION NO 071 DEL 08 DE AGOSTO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS)

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y, por el Decreto 2485 de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, aprobación de la Proposición de 09 de mayo de 2023, Resolución No 071 del 08 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que los Concejos Municipales y Distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral octavo del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se encuentran facultados para elegir al Personero Municipal o Distrital.

Que el numeral 8° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales es organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que: "*Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, **previo concurso público de méritos, de conformidad con la ley vigente.** Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.*". (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Que corresponde a la Mesa Directiva del Concejo de LA DORADA (CALDAS), disponer lo pertinente para dar apertura y reglamentar la Convocatoria para el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de LA DORADA (CALDAS), para el periodo 2024-2028.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No 071 del 08 de agosto de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028" se tiene que:

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

“**ARTÍCULO 16°. MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de LA DORADA (CALDAS), hecho que será divulgado previamente en la página web del Concejo Municipal y en la página web de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, u otros medios utilizados para la divulgación de la convocatoria.

Las modificaciones, respecto de la fecha de inscripciones, se divulgarán por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria.

Que mediante resolución No 071 del 08 de agosto de 2023, **se estableció** como canal de inscripción virtual el correo electrónico convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co, y en radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones a la lista de admitidos o no admitidos y prueba de núcleo básico de conocimientos y competencias, radicación de preguntas, quejas o reclamaciones a la ponderación de la hoja de vida el correo electrónico convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co y concejoladorada@gmail.com.

Que en razón a lo anterior, se **hace necesario complementar el canal oficial de correo electrónico** por parte de la **Universidad del Atlántico frente al proceso de inscripción**, para efectos de garantizar a los aspirantes los principios de participación ciudadana, equidad, merito, moralidad, eficacia y celeridad.

Que con el ánimo de ofrecer unas condiciones técnicas y operativas en cada una de las etapas del Concurso de méritos al cargo de personero (a) Municipal, surge la necesidad de **modificar** el correo electrónico estipulado en la resolución No 071 del 08 de agosto de 2023 en la **etapa de radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones a la lista de admitidos o no admitidos, reclamación a la prueba de núcleo básico de conocimientos y competencias, y radicación de preguntas, quejas o reclamaciones a la ponderación de la hoja de vida.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. COMPLEMENTAR el párrafo primero y segundo del artículo 4, numeral 1 y 6 del artículo 17 de la Resolución No 071 del 08 de agosto de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028” en lo referente a los correos oficiales por parte de la Universidad del Atlántico correspondiente al correo electrónico concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co frente al canal de inscripción virtual del concurso, el cual quedara así:

PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 4: Para todos los efectos de esta Convocatoria los canales oficiales serán los siguientes: la página web <https://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co/> y de la Universidad del Atlántico: <https://www.uniatlantico.edu.co> en el Link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/>; **además de los correos electrónicos** concejoladorada@gmail.com,

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co y concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO 17°. REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

1. La inscripción al proceso de selección se deberá hacer de forma virtual al correo electrónico convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co y concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co o deberá hacerse personalmente en la Secretaría General del Concejo Municipal, en el horario comprendido entre las 08:00 am. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., y para ello se deberá diligenciar el formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos que se encuentra en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506927/FormatoUnicoInscripcionProcesosSeleccionMeritocratica.pdf/37164a65-6967-4e59-8a39-ba0fb6cbf588>. El formulario impreso en original completamente diligenciado, firmado y con huella, debe entregarse físicamente junto con sus anexos en la Secretaría General del Concejo Municipal. Los aspirantes que remitan un formulario diferente al mencionado, no serán admitidos al concurso.
6. Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es la página web de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/>, y correos electrónicos concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co y convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co o en la página web del Concejo Municipal: <https://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co/>

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo 21, artículo 29, artículo 35, artículo 45 y artículo 57 de la Resolución No 071 del 08 de agosto de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028” en lo referente al canal oficial por parte de la Universidad del Atlántico frente a la etapa de radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones a la lista de admitidos o no admitidos, reclamación a la prueba de núcleo básico de conocimientos y competencias, y radicación de preguntas, quejas o reclamaciones a la ponderación de la hoja de vida, el cual quedara así:

ARTÍCULO 21 RECLAMACIONES. En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes podrán solicitar vía correo electrónico a la dirección: concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co reclamación por su inadmisión, así mismo, podrán presentar solicitudes de corrección únicamente por errores de digitación en el tipo o número de documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto, las cuales serán atendidas a través de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO contratada para el desarrollo del proceso.

Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante publicación de nuevos listados.

ARTÍCULO 29°. RECLAMACIONES. Conforme el cronograma establecido en la convocatoria, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos, en los términos señalados en la presente convocatoria, vía correo electrónico a la dirección: concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO 35°. RECLAMACIONES. En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la prueba de competencias laborales, en los términos señalados en la presente convocatoria, vía correo electrónico a la dirección: concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

ARTÍCULO 45°. RECLAMACIONES. En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes podrán formular reclamo por la ponderación de la formación académica y experiencia, vía correo electrónico a la dirección concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO 57°. RECLAMACIONES POR LA APLICACION DE FACTORES DE DESEMPATE. En caso de tener que acudir a los criterios de desempate, el aspirante que considere vulnerado sus derechos por la aplicación de los factores, podrá presentar la respectiva reclamación vía correo electrónico a la dirección concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar mayor claridad, se relaciona el cronograma del concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de La Dorada Caldas complementado frente al correo electrónico en la etapa de inscripción virtual y modificado frente al correo en la radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones a la lista de admitidos o no admitidos, reclamación a la prueba de núcleo básico de conocimientos y competencias, y radicación de preguntas, quejas o reclamaciones a la ponderación de la hoja de vida.

CRONOGRAMA:

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	A.M.	P.M.
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: El Concejo Municipal: a. Lugar de acceso al público en la respectiva sede del Concejo Municipal (Cartelera) b. En el https://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co/ c. En el Portal web de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/	09 al 23	Agosto	2023		
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Lugar: En el Concejo Municipal Carrera 2ª calle 15 esquina, barrio Centro – La Dorada Caldas, Y en forma virtual a los correos: convocatoriasyconcursos@mail.uni-atlantico.edu.co Y concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co	24 al 30	Agosto	2023	8:00 am A 12:00 pm	2:00 pm A 6:00pm
ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES. Para ser admitido o no admitido.	31 al 06	Agosto Septiembre	2023		
LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Será publicada en el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ ; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo https://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co/	06	Septiembre	2023		
RADICACIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS Y/O RECLAMACIONES. A través del siguiente correo electrónico se podrá interponer la respectiva reclamación frente a la	07 al 08	Septiembre	2023	8:00 am	Hasta las 5:00pm

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

<p>lista de admitidos o no admitidos, concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co</p>					
<p>RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentadas, en el Portal de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.</p>	13	Septiembre	2023		
<p>LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Será publicada en el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/</p>	14	Septiembre	2023		
<p>CITACIÓN A PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS, en el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/</p>	15	Septiembre	2023		
<p>PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ y pagina Web del</p>	24	Septiembre	2023	8:00 a.m.	

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/					
PRUEBA DE COMPETENCIAS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/	24	Septiembre	2023	8:00 am	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Se Publicara en el Portal de la Universidad de la Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ ; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/	02	Octubre	2023		
RADICACIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS Y/O RECLAMACIONES A través del siguiente correo electrónico se podrá interponer la respectiva reclamación frente a los resultados de las pruebas presentadas: concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co	03	Octubre	2023	8:00 a.m.	Hasta las 6:00 p.m.
RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentados, en el Portal de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.	13	Octubre	2023		
PUBLICACIÓN DE LA LISTA CON PONDERACIÓN DE HOJA DE VIDA , de candidatos que hayan obtenido un puntaje igual o	17	Octubre	2023		

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

<p>superior establecido en los Acuerdos y/o Resoluciones con la valoración de la hoja de vida, en el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/</p>					
<p>RADICACION DE PREGUNTAS, QUEJAS O RECLAMACIONES A A través del siguiente correo electrónico se podrá interponer la respectiva reclamación frente a los resultados de la valoración de la hoja de vida: concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co</p>	18	Octubre	2023	8:00 a.m.	Hasta Las 6:00 p.m.
<p>RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentados, en el Portal de la Universidad del Atlántico se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante</p>	24	Octubre	2023		
<p>PUBLICACION DE RESULTADOS Hasta el 90% de la calificación en el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/</p>	25	Octubre	2023		
<p>CITACIÓN A ENTREVISTA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL</p>	02	Enero	2024		
<p>ENTREVISTA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL que corresponde al porcentaje establecido en el</p>	07	Enero	2024	8:00	5:00

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

Acuerdo y/o presente Resolución.					
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS LUEGO DE ENTREVISTA: Resultados 100% del proceso.	07	Enero	2024		
ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL El Concejo dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia el periodo constitucional (De conformidad con el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012). PUBLICACIÓN DE NOMBRE DE PERSONERO (A) ELECTO: En las carteleras del Concejo Municipal, Personería Municipal y el Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/ ; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/	07	Enero	2024		

ARTÍCULO 3°. Los demás artículos de la Resolución No 071 del 08 de agosto de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028” no sufrirán alguna modificación o complementación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en la página web de la Universidad del Atlántico a través del link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/> ; cartelera del Concejo Municipal y pagina Web del Concejo <https://www.concejoladoradacaldas.gov.co/>

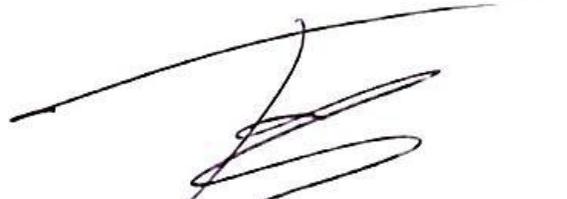
“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”



CONCEJO DE LA DORADA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).



JORGE ENRIQUE VARGAS FRANCO
Presidente



ÁLVARO RAMÍREZ CHIMBI
Primer Vicepresidente



ADRIÁN GONZÁLEZ MORALES
Segundo Vicepresidente

Asesoró: *Equipo Jurídico UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO*

“Presidencia de puertas abiertas... trabajando por la comunidad”